



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 252-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 23 de diciembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 2349, del 21 de noviembre del 2019, correspondiente a la renuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA, al anteproyecto de tesis que presentó para optar el título profesional de licenciado en educación inicial; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 080-2018/UNTUMBES-FACSO-D, del 04 de julio de 2018, se reconoce a la estudiante CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA, como autora del anteproyecto de tesis titulado "TÉCNICAS DE EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA EN LOS ESTUDIANTES DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 078 JESUS DIVINO MAESTRO, CORRALES, TUMBES, 2018", se constituye el Jurado Calificador y se designa al asesor del documento académico en mención;

Que con el informe N° 071-2019/UNTUMBES-FACSO-UINV, del 21 de noviembre del 2019, el cual forma parte del expediente de la referencia, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, dan por aceptada la renuncia de la estudiante en mención.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la renuncia constituye la dejación libre y voluntaria de una actividad o acción oficial, deviene procedente la aceptación de la renuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, CARMEN TATIANA LOAYZA GUEVARA, al anteproyecto de tesis titulado "TÉCNICAS DE EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA EN LOS ESTUDIANTES DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 078 JESUS DIVINO MAESTRO, CORRALES, TUMBES, 2018";

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente sobre la aceptación de la indicada renuncia, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial, CARMEN TATIANA LOAYZA



RESOLUCIÓN Nº 252-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

GUEVARA, a la condición de autora del anteproyecto de tesis titulado "TÉCNICAS DE EXPRESIÓN PLÁSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA EN LOS ESTUDIANTES DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 078 JESUS DIVINO MAESTRO, CORRALES, TUMBES, 2018", lo que se dispone, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, para conocimiento y fines, a los miembros de la Unidad de Investigación, así como a los miembros del Jurado Calificador, que preside el Dr. Elber Lino Moran Coronado y al docente asesor de dicho anteproyecto, Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijóo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGCD
- FACSO-UINV-DEED-DAED
- REG-TEC-HIST-ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADÉMICA

